

Expediente: **160/24**

Carátula: **VALLEJO HECTOR MANUEL C/ S.O. COMUNICACIONES SRL S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **02/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20358161783 - VALLEJO, HECTOR MANUEL-ACTOR

900000000000 - S.O. COMUNICACIONES SRL, -DEMANDADO

20263941439 - MARRA, RODOLFO AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 160/24



H105035986948

JUICIO: VALLEJO HECTOR MANUEL c/ S.O. COMUNICACIONES SRL s/ COBRO DE PESOS.EXPTE. N°160/24. Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

A la presentación ingresada por el letrado MARRA, AGUSTIN:

- 1) Se tiene por acompañada la cédula ley 22172 diligenciada, dirigida a la demandada . A conocimiento
- 2) Atento a que la parte demandada no dio cumplimiento a lo dispuesto en el proveído de fecha 22/08/2025, pese a encontrarse debidamente notificada, y habiéndose vencido el plazo conferido, corresponde hacer efectivo el apercibimiento allí establecido. En consecuencia, se deberán practicar las sucesivas notificaciones en los estrados digitales, con excepción de los supuestos contemplados en el artículo 22 del CPL. Déjese constancia en el sistema informático SAE. GDVC 160/24 Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 01/12/2025

Certificado digital:

CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.